

RESOLUCIÓN Nº 1546/2024 DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0001371/2024, CCA: +6.6WLHWHQ, CONTR 2024 0001221668, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO: LIVMARLI 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL (MARALIXIBAT), A PACIENTE ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Regional de Málaga, emite Memoria justificativa sobre la necesidad de incorporar tratamiento con medicamento huérfano para el Síndrome de Alagille (LIVMARLI 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL - CLORURO DE MARALIXIBAT) para el tratamiento urgente de un paciente debido a sus necesidades terapéuticas.

SEGUNDO.- Que se está tramitando por esta Central Provincial de Compras de Málaga, procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXCLUSIVOS (MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV) CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD, EXPEDIENTE 0001093/2024, CCA: +6.CW+XVY+, y cuyo lote nº 1 corresponde al medicamento denominado MARALIXIBAT 9,50MG/ML, SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)-Forma farmacéutica: SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML), nombre comercial LIVMARLI 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, con Resolución de inicio de expediente de fecha 04/11/2024.

TERCERO.- Que el suministro de dicho medicamento, en tanto se resuelve el expediente anteriormente mencionado, se realizará mediante un procedimiento establecido en el artículo 131.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la prestación de la asistencia sanitaria en supuestos de urgencia, y al ser su valor unitario estimado inferior a 30.000,00 euros.

CUARTO.- Los datos del medicamento a adquirir son:

- Nombre comercial: LIVMARLI 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL
- Principio activo: CLORURO DE MARALIXIBAT.
- Código Nacional: 762407.
- Genérico de Centro: G07110 – MARALIXIBAT 9,50MG/ML, SOLUCIÓN/SUSPENSIÓN ORAL.
- El proveedor ofertante es MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV. C.I.F.: NL862416000B01.
- La presentación del medicamento es un frasco de 30 ml.
- El precio de compra de la caja, sin IVA, asciende a 27.633,75 €

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Recinto Hospital Civil
Hospital Universitario Regional de Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ35SLDWUJAK26UADZRMW2NGX2	PÁG. 1/2



Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el EXPEDIENTE 0001371/2024, CCA: +6.6WLHWHQ, CONTR 2024 0001221668, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDICAMENTO: LIVMARLI 9,5 MG/ML SOLUCION ORAL (MARALIXIBAT), A PACIENTE ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO a la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV, C.I.F.: NL862416000B01, por un importe de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (27.633,75 €) IVA excluido.

A dicho precio se le aplicarán los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010, de 20 de mayo y el RL 9/2011, de 19 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Recinto Hospital Civil
Hospital Universitario Regional de Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ35SLDWUJAK26UADZRMW2NGX2	PÁG. 2/2

